

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 02dediciembrede 2015

Señor Ministro de Educación  
**Rubén Alfonso Ramírez Enríquez**  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado examen especial de verificación de personal docente en los establecimientos educativos oficiales del nivel Primario Jornada Matutina y Vespertina en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de verificar que el personal docente de los renglones 011 y 021 se encuentre físicamente en los establecimientos educativos oficiales del nivel primario jornadas matutina y vespertina, según reportes de nóminas, así como los mecanismos de control de asistencia.

Nuestro examen se basó en la verificación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 al 31 de julio de 2015, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

**I. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

**No. 1**

**Docentes asignados al establecimiento según nómina de sueldos y que no laboran en él.**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, se comprobó según muestra revisada que en veintiséis (26) establecimientos educativos oficiales del nivel primario del área rural y urbana de los municipios de Retalhuleu, Santa Cruz Muluá, San Martín Zapotitlán y Nuevo San Carlos hay cuarenta y seis (46) docentes que no laboran en los establecimientos que corresponde según nómina de sueldos, reporte General Mensual por Dependencia –Guatenóminas-

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe de Planificación Educativa y del Departamento Administrativo Financiero, para que instruyan a la Coordinadora de Demanda Educativa y Jefe de Recursos Humanos, para que evalúen cada caso y la necesidad de personal en cada centro educativo. Asimismo, se cumpla con la normativa legal vigente, el debido proceso y se realicen las gestiones legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados en las resoluciones respectivas.
- Gestionar y dar seguimiento a los expedientes por proceso de traslado presupuestario que fueron ingresados a la Dirección de Recursos Humanos.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

## **No. 2**

### **Docentes laboran en nivel educativo y establecimiento diferente al designado según e-SIRH.**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, según visita realizada al establecimiento educativo se estableció que dos docentes, con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" laboran en un nivel educativo y establecimiento diferente al designado en contrato de servicios temporales y según registros en el sistema e-SIRH.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones y de seguimiento al cumplimiento de las mismas:

- Gire instrucciones por escrito al Jefe de Planificación Educativa y éste a la Coordinadora de Demanda Educativa para que se haga el estudio de demanda para determinar la necesidad real de los docentes en los establecimientos y nivel educativo, de acuerdo a este estudio los docentes sean asignados según contrato y registro en el sistema e-SIRH.

**No. 3**

**Nombre de establecimientos distinto al indicado en Nómina.**

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2015, según visita a la EORM Aldea "Ajaxá" jornada matutina de San Martín Zapotitlán y EORM Granados I, de Nuevo San Carlos, se determinó que ahí laboran siete (07) docentes bajo el renglón cero once, y el nombre del establecimiento tienen designación distinta al registro en el sistema de nómina general mensual de Guatenóminas.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu realice las siguientes acciones:

- Gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo correspondiente para que se conforme oportunamente el expediente de acuerdo a la normativa legal vigente y éste sea trasladado a la Unidad de Acreditamiento y Certificación de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, para que a través del Sistema de Códigos de Establecimientos realice la acción de actualización de datos y se corrija el nombre del establecimiento.
- Asimismo a través de la Sección de Recursos Humanos se envié el expediente a las autoridades de la Dirección de Recursos Humanos del MINEDUC para la corrección del nombre en nómina de pago.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta DIDAI-REU-12-2015 de fecha 06 de octubre de 2015 del libro No. L2 21407, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, y a solicitud del auditor actuante mediante notas de auditoría se corrigieron las deficiencias fortaleciendo el control interno en el registro de asistencia.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo